



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2021-00075-00, junto con la respuesta procedente de la Agencia Catastral de Cundinamarca, a través del cual comunica que no tiene manifestaciones que realizar en referencia al predio con matrícula 156-3963 y cedula catastral 25 898 01 00 00 00 0004 0007 0 00 00 0000. Sírvase proveer.

Zipacón, veintiocho (28) de junio de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso De Pertenencia

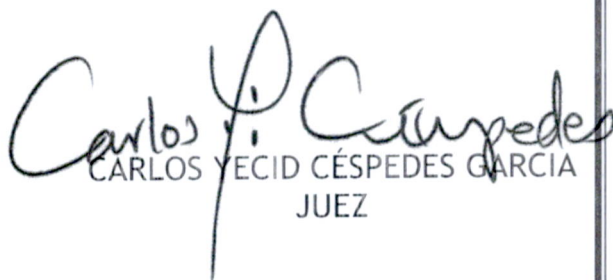
No. 2021-00075-00

Demandante: CARLOS TULIO GONGORA

Demandado: HERNANDO MUÑOZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y OTROS

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Catastral de Cundinamarca a través del cual comunica que no tiene manifestaciones que realizar en referencia al predio con matrícula 156-3963 y cedula catastral 25 898 01 00 00 00 0004 0007 0 00 00 0000. se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>20</u> La presente providencia
30 JUN 2022
En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO